

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 9 Mes Abril Año 23 Tipo de movimiento: Dentro Fuera Folio A 064630

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Asoc. Gan. Local General de Metepec

Motivo de movilización

Consumo Sacrificio Pie de cría Engorda Ferias o exposiciones Deporte Repasto Otros: (Especifique)

Origen

Destino

Nombre: Jose Juan Tenorio Nombre: Santiago Velazquez
Teléfono: Teléfono:
CURP: CURP:
Rancho/UPP/PSG: Rancho/UPP/PSG
Calle: Av. Morelos Calle: Principal sin
Localidad: Centro Localidad: Huayacocotla
Municipio: Metepec Municipio: Huayacocotla
Estado: Hidalgo Estado: Veracruz
C.P.: 43700 C.P.:

Tipo de transporte

Terrestre Aéreo Arreo Nombre completo del transportista: Jose Juan Tenorio

CURP:

Datos del vehículo

Marca:

Nissan

Modelo:

2009

Placas:

HJ 28389

Color:

Blanca

Capacidad:

1 Ton

Placas del remolque:

Ruta a seguir

Metepec - Agua Blanca - Huayacocotla
y su destino.

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:
Folio de dictamen de prueba: TB: BR:
Folio de constancia de Hato Libre: TB: BR:
Otros: C.P. 41871

Movilización de animales

Animales: 12 Especie: Porcinos Híbridos Raza: Sexo: Aretes:
Folio de guía de tránsito o CZMN: Fierros quemadores:

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos Cantidad Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra: 12 - boce

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VICENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 26, 56, 57, 58, 59 Y 136 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.